



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de junio de 1975

Número 73

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-81-20 Hs. del ejido denominado Apaxco, Mpio. del mismo nombre, Edo. de Méx., destinándose a la construcción del ramal férreo denominado Huehuetoca-El Jardín.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio 183277 de fecha 17 de abril de 1970, el apoderado general de Ferrocarriles Nacionales de México solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la expropiación 6-73-06 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "APAXCO", Municipio de Apaxco, del Estado de México, que se destinaron a la construcción del ramal férreo, denominado "Huehuetoca-El Jardín", comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. En virtud de que la tramitación de la presente solicitud se inició durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía.

La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente

respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 276328 de 19 de abril de 1972 y por otra la ejecución de los trabajos técnicos e Informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 5-81-20 Hs.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 4 de abril de 1929, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 12 de junio del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 4,326-48-00 Hs., habiéndose ejecutado dicha Resolución el 2 de mayo de 1929 y aprobado el plano y expediente de ejecución respectivos en su oportunidad; por Resolución Presidencial de 29 de noviembre de 1939, publicada en el "Diario Oficial" de la Fe-

(pasa a la siguiente página).

#### SUMARIO :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 5-81-20 Hs. del ejido denominado Apaxco, Mpio. del mismo nombre, Edo de Méx., destinándose a la construcción del ramal férreo denominado Huehuetoca-El Jardín.

AVISOS JUDICIALES

deración el 26 de enero de 1940, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 1,132-66-00 Hs., habiéndose ejecutado dicha Resolución el 9 de diciembre de 1939 y aprobado el plano y expediente de ejecución en su oportunidad; por Resolución Presidencial de 25 de junio de 1952, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 11 de marzo de 1953 se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado que nos ocupa una superficie total de 445-40-00 Hs. habiéndose ejecutado dicha Resolución el 5 de junio de 1953 y aprobado el plano y expediente de ejecución en su oportunidad. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme a la ley, y asignó un valor unitario de \$13,000.00 por hectárea en terrenos de riego por lo que la cantidad por las 2-90-60 Hs. es de \$37,778.00 y por los terrenos de temporal que son 2-90-60 Hs. a razón de \$4,000.00 por hectárea dan una suma de \$11,624.00, por lo que el monto total de la indemnización a cubrir por las 5-81-20 Hs. de riego y temporal a expropiar es de \$49,402.00. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V. de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión de la Comisión Agraria Mixta no fue emitida no obstante haber sido solicitada en tiempo, por lo que se considera no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las fracciones II y IV del artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 5-81-20 Hs. de terrenos ejidales del poblado de "APAXCO", a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, que se destinarán a la construcción del Ramal Férreo denominado "Huehuetoca-El Jardín", quedando a cargo de dicha Dependencia el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$49,402.00 que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si los terrenos ejidales se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "APAXCO", Municipio de Apaxco, del Estado de México a favor de Ferrocarriles Nacionales de México una superficie de 5-81-20 Hs., (CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, VEINTE CENTIAREAS), que se destinarán a la construcción del Ramal Férreo denominado "Huehuetoca-El Jardín".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

SEGUNDO.—Queda a cargo de Ferrocarriles Nacionales de México el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$49,402.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación, y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "APAXCO", Municipio de Apaxco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de agosto de 1974).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

IMELDA CORTES DE VELAZQUEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "TLAPANCALES", ubicado en el Barrio de Santa Catarina Municipio de San Andrés Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 25.10 M. con Regadera; SUR: 26.25 M. con Forfiria Hernández; ORIENTE 48.10 M. con Fortunata Cortes; PONIENTE 48.80 M. con Francisco Primero C. Superficie de 1,240.95 M2.

Publíquese por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Texcoco, Méx., mayo 15 de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado To. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1316.—29 mayo, 10 y 21 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

BERNARDO MIGUELTORENA MIGUELTORENA en su carácter de Apoderado de "GRUPOS UNIDAS DE ATIZAPAN", S. A., promueve en Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Diligencias de INMATRICULACION respecto del predio denominado "La Joya", ubicado en el Pueblo de Cahuacan, Tlalnepantla Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 4 tramos; el primero de 26.00 mts. con JULIO SANDOVAL; el segundo de 47.90 mts., con JUAN BALDERAS; el tercero de 69.75 mts. con AMPARO ENRIQUEZ y el cuarto en 40.00 mts. con ANTONIO GONZALEZ.

AL SUR: en 118.35 mts. con JUAN SANDOVAL.

AL ORIENTE: en 2 tramos; el primero de 82.00 mts. con JUAN VELAZQUEZ y el segundo de 82.00 mts. con ALFREDO CHAVARRIA.

AL PONIENTE: en 2 tramos; el primero de 145.36 mts. con JUSTINO LUGAS y el segundo de 79.08 mts con ALFONSO BONIFACIO

SUPERFICIE TOTAL DE: 23,67940 metros 2.

Para su publicación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado", de México, y en el periódico "La Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad de Tlalnepantla, respectivamente, por tres veces de diez en diez días. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1327.—29 mayo, 10 y 21 junio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

REBECA MONROY DE MANZO, por propio derecho, promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuam, sobre predio denominado "Los Ahuacates", ubicado Rincón del Carmen Tejujico este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte 1072.00 metros con un arroyo, Sur, 59.00 metros con pueblo de Coatepec; Oriente, 210.00 metros con Nicolás Núñez y al Poniente, 1072.00 metros con Francisco Aguirre, Tiene una Superficie de 14-30-48 Hs. de tierra eriza.

Se hace presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en Toluca, México y demás lugares ordena ley, para quien se crea con "gua" o mejor derecho que la promotora, venga a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1457.—14, 17 y 21 junio.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTO

REBECA MONROY DE MANZO, por su propio derecho, promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuam, sobre terreno ubicado en Ranchería del Rincón del Carmen, Tejujico este Distrito, denominado "El Llano".

DESCRIPCION:—Norte, 240.00 metros, con Nicolás Pedroza; Sur, 213.00 metros, con Pedro Reyes; Oriente, 90.00 metros con Rodrigo Campuzano y Poniente, 177.00 metros con Pedro Reyes.

Expte de e. presente para publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que la promotora, venga a deducirlo conforme a Derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 2 de junio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

1458.—14, 17 y 21 junio.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

MARIA CRUZ BANDA FRAGOSO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente número 657/75, respecto de los predios de su propiedad denominados "EUSEBIO" u "OJO DE AGUA", y otro "CANAHUAL", pertenecientes a, poblado de Guadalupe Victoria del Municipio de Ecatepec Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

El Primero de los nombrados.

Al Norte: en 48.47 Mts. con propiedad de Anastasio Romero.

Al Sur: en 61 Mts. con propiedad de CRUZ BANDA FRAGOSO.

Al Oriente: en 124.20 Mts., con propiedad de Perfecto Romero, Efrén Fragoso y Cerro del Pueblo de Guadalupe Victoria.

Al Poniente: en dos franjas una de 140.90 Mts. y otra de 26.63 Mts. con camino vecinal.

Con una superficie de 7614.73 M2.

El segundo de los nombrados.

Al Noreste: en 48 Mts. con propiedad de Pilar Fragoso.

Al Sureste: en 57.9 Mts. con propiedad de Cruz Banda Fragoso.

Al Suroeste: en 77.65 Mts. con camino vecinal.

Al Noreste: en cuatro franjas, una de 11.38 Mts., otra de 7.80 Mts., otra de 7.70 Mts. y otra de 22.70 Mts. con propiedad de Pilar Fragoso.

Con una Superficie de 3,948.77 M2.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y Periódico "RUMBO", de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, y en los Estrados del Juzgado.— Se expiden a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1459.—14, 17 y 21 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA DOLORES BARRANTES CORTES, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado YANCUICALE, ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepicaxtla de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 35.00 Mts., con Mariano Arista; AL SUR: 36.00 mts., con Tomasa Vergara; AL ORIENTE: 37.70 Mts., con Calle; y al PONIENTE: 37.70 Mts., con Mariano Arista y Margarita Collin.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Rumbo de Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1461.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ALFONSO ARRIETA ORTIZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "LA SALA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac, Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 10.18 mts., con Plaza Hidalgo; AL SUR, 11.34 mts., con Ruperto Luna; AL ORIENTE, 42.00 mts., con Avenida Juárez; y AL PONIENTE, 42.00 mts., con María de Jesús "N" de Luna.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1462.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

En el Juicio ejecutivo Mercantil 449/974 promovido por el señor Cándido Hernández Zepeda en contra del señor Raul Bonilla, se señalaron las once horas del 27 de Junio del presente año para que tenga lugar la primera almoneda de remate del automóvil marca "Galaxie", sedan dos puertas, Motor AF66EP12306, serie como el motor Registro 864210, color café, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,000.00, que fue el monto del avalúo constante en autos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en los estrados de este Juzgado, Chalco, México a 9 de junio de 1975.—El C. Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica. 1464.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 561/75.— FERNANDO CEDILLO FLORES, promueve diligencias información Ad-perpetuam, sobre un terreno construcción ubicada Zacatepec, Méx., mide y linda: Sur 10.00 con Calle Hidalgo, Norte 10.00 con Guadalupe Orozco Becarril, Oriente 36.90 Mts. con Irena Carbajal Vda. de Mucifión y Poniente 36.90 Mts. con Erasto Arriaga. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Heraldo de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 9 de junio de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1468.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

J. ISABEL ORIHUELA GONZALEZ, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en esta ciudad en la calle de Morelos 727 Pta. con las siguientes medidas: Norte 8.83 m. con calle de su ubicación; Sur 7.55 con Salvador Zea Nájera; Ote. 13.98 m. con Raul López Figueroa; y Poniente 12.90 m. con Jacinto Arévalo. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, Tenancingo, México a 12 de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 1471.—14, 17 y 21 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARIA LUISA CHAVARRIA ANAYA, promueve diligencias de Inmatriculación, expediente 1627/74, respecto del terreno de común repartimiento denominado "ZOMPANTITLA", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, mide y linda: NORTE una parte 41.92 Mts., con Camino, 10.08 Mts., con J. Reyes Tenorio; SUR, 24.00 Mts., con Artemio Chavarría; ORIENTE 54.00 Mts., con Wilfrano Arrieta; PONIENTE una parte 16.80 Mts., con J. Reyes Tenorio y 51.20 Mts., con Celerino Miranda.

Para su publicación por tres veces, de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de abril de 1975.—Doy fe.— 1417.—10, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. JOSE CORNEJO SOTO.

Promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno con casa denominada "LAS JAULERAS", ubicado en el barrio de San Pedro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 54.00 Mts., con Alvaro Cornejo Soto; AL SUR, 54.00 Mts. con sucesión del señor Hermenegildo Blancas; AL ORIENTE, 24.00 con calle de Josefa Ortiz de Domínguez; AL PONIENTE, 18.00 Mts., con Jacoba Cornejo.

Se expide para su publicación en la "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas, dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veintidos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1418.—10, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MARTHA VALDEZ RENDON, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del predio denominado "SAN SALVADOR CALTITLA" ubicado en el Municipio de San Salvador Atenco de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 23.60 Mts., con Constanza Rendón; AL SUR, 23.79 Mts., con Callejón Las Dalas; AL ORIENTE, 13.48 Mts., con Calle Libertad; AL PONIENTE, 13.13 Mts., con Francisco A. Romero.

Se expide para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, por el término de diez en diez días por tres veces consecutivas. Dado en la ciudad de Texcoco, México a los cuatro días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 1423.—10, 21 junio y 3 julio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXPEDIENTE No. 444/975.—

JOSEFINA MARTINEZ VIUDA DE ESCARTIN.

En el Juicio ordinario Civil (USUCAPION) promovido ante este Juzgado por la señora GLORIA ESCARTIN VIUDA DE GARCIA en contra de usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.— Publicándose por tres veces de diez en diez días en el Periódico Gaceta del Gobierno en el Estado.—Toluca, México, a cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica. 1428.—10, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Las Sras. Milburga y Refugio Anaya Garcés, han demandado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de las Sritas. Jesús y Aldagunda Martínez Anaya, quienes fallecieron sin hacer testamento. Dichas personas se presentan en su calidad de parientes colaterales. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y lugar de fallecimiento de las de cujus, se expide el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Toluca, Méx., a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 1433.—12 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JUAN MARQUEZ MIRANDA, promueve Información Ad perpetuum, de un predio ubicado en Polotitlán de este Distrito que mide y linda:— NORTE:— 429.00 metros, con Orilla del agua de San Rafael SUR:— 158.00 metros, con Rancho Mérida; ORIENTE:—498.00 metros, con Jesus Polo, Canal de por medio; PONIENTE: 345.00 metros, con Moises Esquivel y Francisco Polo.

Ordenase Publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y uno mayor Circulación editanse en Toluca para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, México, abril 7 de 1975.—Doy fe.— Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

1484.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES CARDENAS HENKEL, denuncia en este Juzgado, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor José Cárdenas Henkel, su Exp. No. 300/75 para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, por dos veces de siete días en los lugares de costumbre de esta Ciudad de Toluca, Méx., ya que fue originario y haber fallecido en esta misma Ciudad, los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo dentro de cuarenta días. Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.— Toluca, Méx., a 11 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilia Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

1485.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe:— Predio denominado "ENDETZA", ubicado en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 234.73 Metros con Barranca, Al SUR 186.85 Metros con barranca; al Oriente 49.74 Metros con José Hernández, al Poniente 20.30 Metros con Barranca.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica. 1486.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: 2.—Predio denominado "MICA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 160.51 Metros con Caño Regador; al Sur 121.88 Metros con Juan Vilchis y Angel Vilchis; al Oriente en dos líneas 26.16 y 90.00 Metros con Angel Vilchis; al Poniente 25.00 Metros con Joaquín Vilchis.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica. 1487.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: 3.—Predio denominado "N:JI" ubicado en e. Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 90.60 Metros con Barranca; al Sur 131.30 Metros con Benito Nieto; al Oriente 64.40 Metros con Vidal Martínez e Isidro Santiago al Poniente, 42.60 Metros con Barranca.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica. 1488.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DEJE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y Colindancias; al Norte 48.00 Metros con Pedro Vidal; al Sur 38.55 Metros con Clemente de Jesus; al Oriente 113.55 Metros con Maria Regina y Jorge Lucio al Poniente 156.45 Metros con Clemente de Jesús.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica. 1489.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NETOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 25.00 Metros con escuela Federal; al Sur 8.20 Metros con caño regador; al Oriente 20.41 Metros con terreno de la plaza; al Poniente 22.00 Metros con Caño regador.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica. 1490.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "ROZA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.33 Metros con Sebastian Vilchis Salazar; al Sur 11.90 Metros con Nazario Vilchis Salazar; al Oriente 110.25 Metros con Sebastian Vilchis Salazar; al Poniente 94.80 Metros con Catalino Esteban.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1491.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NACHTIDI" ubicado en el poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 175.00 Metros con marco Esteban y Sotero Vilchis; al Sur 61.00 Metros con barranca y clemente Apolonio; al Oriente 48.00 Metros con Marcos Esteban; al Poniente 15.00 Metros con Felia Nieto.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1492.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DENDETZE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 82.65 Metros con camino arrastradero; al sur 34.70 Metros con catalino Esteban y Sebastian Vilchis; al Oriente 46.70 Metros con Catalino Esteban; al Poniente 136.60 Metros con Bartolo Perfecto.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1493.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "SHIHJOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 43.14 Metros con Clemente Apolonio; al Sur 55.50 Metros con Tomas Aparicio y Maria Feliciano; al Oriente 34.25 Metros con doroteo Hilario; al Poniente 38.00 Metros con Tomas Aparicio.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1494.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "XO-THE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 46.40 Metros con Pedro Longinos; al SUR 36.60 Metros con Ramón Cesario; al Oriente 25.50 Metros con Juan cesario y Benigno Longinos; al Poniente 50.00 Metros con Camila longinos.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1495.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "BOGUADA" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y Colindancias: Al Norte 34.00 Metros con gregorio Tomas y Aniceto Vidal; al Sur 26.00 Metros con Pedro Graciano; al Oriente 53.53 Metros con Atanacio Peralta; al Poniente 58.77 Metros con Nicolás Guadalupe y Maria Dorotea.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1496.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "DINETZE" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán, Municipio Jiquipilco Distrito de Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 62.00 Metros con Francisco Jerónimo y Sebastian Vilchis; al Sur 38.00 Metros con Felipe Leonardo; al Oriente 30.00 Metros con Felipe Leonardo; al Poniente 87.00 Metros con Catalino Esteban.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1497.—17, 21 y 24 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "SABUJOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipilco distrito Ixtlahuaca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 44.29 Metros con Porfirio Francisco y Julian Cirilo; al Sur 44.46 metros con Romualdo Castillo; al Oriente 31.38 Metros con Alberto Becerril; al Poniente 3066 Metros con Rufia Andrés y Francisco Andrés.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.— Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.— Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1498.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

47/75

JOSE VILCHIS SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble, que en seguida se describe: Predio denominado "NETOY" ubicado en el Poblado de San Bartolo Oxtotitlán Municipio de Jiquipitca Distrito de Ixtlahuaca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 46.90 Metros con carretera; al Sur en dos líneas de 86.50 y 32.70 metros con caño regador, al Oriente en dos líneas de 24.00 y 92.30 metros con escuela y Liberio Vilchis; al Poniente 56.30 Metros con Simón Pascual.

Se expiden los presentes, haciendo del conocimiento de las personas que crean tener derecho sobre dicho inmueble, lo deduzcan conforme a la Ley.—Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", y otro periódico de circulación en este lugar, de tres en tres días, por tres veces consecutivas.—Conste.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de Junio de 1975.—El C. Secretario.—Rúbrica.

1499.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EXP. No. 585/75. OFELIA COLIN TEJOCOTE.— promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno ubicado en Zinacantepec, Méx., que mide y linda Norte 8.50 Mts., con Hilario Colín Sur 5.60 Mts. con Agustín Colín, Oriente 20.00 Mts. con Agustín Colín y 20.00 Mts. con Calle Cristóbal Colón. El Objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., 9 de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1500.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

ARTEMIO MARTINEZ BALTAZAR, promueve Información de Dominio Exp. No. 768/75 de un terreno con casucha ubicado al lado Sur del poblado de San Miguel Toto, Municipio de Metepec y Distrito Judicial de Toluca; AL NORTE, 20.20 Mts. con Cristóforo Palacios; AL SUR, 20.35 Mts. con Francisco Pérez; AL ORIENTE, 10.30 Mts. con la calle de Galeana y AL PONIENTE, 10.30 Mts. con Petra Chávez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1501.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

VICTOR SANTOS ARZATE promueve Información de Dominio de un terreno urbano ubicado en Santa Ana Tiapaltitlán: NORTE, 80.00 Mts. J. Trinidad Morales Sánchez, SUR, 80.00 Mts. Elena Morales Sánchez, ORIENTE, 9.30 Mts. Calle Francisco I. Madero No. 19, PONIENTE, 9.30 Mts. J. Guadalupe Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. D. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

1503.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

GEORGINA QUINTERO TLALPAN DE ALVAREZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión de un Terreno con Casa denominada "LA CRUZ", ubicado en el Barrio de San Marcos, que mide y linda: NORTE 109.00 metros Faustino Zamora, SUR 106.00 metros Isidro Rodríguez, ORIENTE 184.00 metros Juan Roldán y Simona Euroza y PONIENTE 179.00 metros Félix Gamboa.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los once días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—Testigo de A. Benito García González.—Rúbrica. Testigo de A. Ma. del Carmen Romero Hdz.—Rúbrica.

1504.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

EDICTO

HILARIO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve Información Ad-Perpetuum fin acreditar posesión propietario dice tener más cinco años sobre terreno con casa ubicado San Mateo Atarascuillo, siguientes medidas: NORTE 15.50 metros Avenida Independencia; SUR 20.90 metros Modesto Santos; ORIENTE 38.70 metros camino y PONIENTE 34.00 metros Alvaro Camacho. Para publicarse tres veces de tres en tres días para quien se crea con derecho lo haga valer, expido el presente en Lerma, Méx., a dos de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1505.—17, 21 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EDICTO

EDUARDO MANJARREZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicada en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente a este Distrito con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 314.00 Mts. Crisóforo Bernal, SUR 317.00 Mts. Juan Palma, ORIENTE 103.00 Mts. Ana Gil y Enrique Gil, PONIENTE 102.00 Mts. con Miguel Onofre. El C. Juez dio entrada ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1506.—18, 21 y 24 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EDICTO

BENITA MANJARREZ MORALES, promueve Información de Dominio sobre tres inmuebles ubicados en el poblado de Santiago Tlacotepec, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias el PRIMERO de 7,000.00 Mts. NORTE, 59.80 Mts. Víctor Torres, SUR 74.80 Mts. José Valdés, ORIENTE 100.80 Mts. María Orán y Rosendo Barrera, PONIENTE 110.60 Mts. Barranca.— EL SEGUNDO: NORTE 46.80 Mts. Julián Morales, SUR, 46.50 Mts. camino para Cacalomacán, ORIENTE 194.00 Mts. con Mazarío Carbajal, Agustín Manjarrez, PONIENTE 172.40 Mts. Manuel Dolores y EL TERCERO; NORTE 30.00 Mts. Calle de los Pinos, SUR 30.00 Mts. con Ignacio Rojas, ORIENTE 32.35 Mts. Florentino Morales y al PONIENTE 38.00 Mts. Juan Juárez. El Juez dio entrada ordenandose publicarse en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1507.—17, 21 y 24 junio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

Gobernador Constitucional del Estado,  
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,  
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,  
 C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación ..... \$ 0.50
Per un año .....	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones ..... 0.75
Per seis meses .....	120.00	Palabra por tres publi- caciones ..... 1.00
Per tres meses .....	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.
<b>EJEMPLARES:</b>		Balances .... de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares: ..... 200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular: a.....	\$200.00 por plana o fraccion.
De tipo Industrial: a.....	\$250.00 por plana o fraccion.
De tipo Residencial u otro género: .....	\$350.00 por plana o fraccion.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico, se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esta un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO: DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los toquen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlo o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.
- OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.